

“Procedimiento para la Solicitud de Desembolso – OPV”

Recibida la confirmación de la institución financiera Natixis (“Natixis”)¹ respecto al correcto cumplimiento de las condiciones precedentes para el primer desembolso, se procederá a realizar la correspondiente solicitud de desembolso

ESTRUCTURA GENERAL DE DESEMBOLSOS

RELATIVOS AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PATRULLEROS OCEANICOS y sus Adendas N° 1 y N° 2 (“Contrato de Suministro”²) A NAVAL GROUP (“VENDEDOR”)

- Anticipo – 20% del precio contractual
- 80% en Cuotas según cronograma de avance (cláusula 4 Contrato de Suministro)

RELATIVOS AL CONTRATO DE LÍNEA DE CRÉDITO COMPRADOR (“Contrato Línea de Crédito”) A NATIXIS.

100% Pago de Prima de Seguro ECA – Pagadero por adelantado una única vez.

CIRCUITO PARA SOLICITUD DE DESEMBOLSOS

Documentación a cumplimentar

1. POR PARTE DE NAVAL GROUP (VENDEDOR): NAVAL GROUP remite a NATIXIS toda la documentación necesaria acorde al Contrato de Línea de Crédito firmado, a saber:

1.1. Certificado del Vendedor (*Seller’s Certificate*) según el modelo del Anexo 4 del Contrato de Línea de Crédito, CON COPIA AL MINISTERIO DE DEFENSA, ARMADA ARGENTINA (COMPRADOR)

Dicho certificado debe completarse satisfactoriamente por el VENDEDOR, conforme los datos indicados en el referido Anexo 4, incluyendo los datos bancarios y haciendo referencia expresa si se trata del Pago de Anticipo o de las cuotas por los trabajos realizados.

1.2 Adjuntar dos (2) copias certificadas de la(s) factura(s) y de conformidad con lo establecido en el Anexo 3 “Condiciones de Pago y Lista de Documentos que deben presentarse al agente de la ECA” (*Terms of payment and list of documents to be supplied to the Eca Agent*) del Contrato de Línea de Crédito, los demás documentos allí indicados en función del hito comercial correspondiente.

¹ Que actúa en representación del Agente ECA y por instrucción de todos los Prestamistas.

² Según Contrato Línea de Crédito “Contrato Comercial”.

1.3 Adjuntar Certificado de Confirmación del Comprador (MINISTERIO DE DEFENSA, ARMADA ARGENTINA) conforme al modelo del Anexo 5 (*Buyer's Confirmation Certificate*) del Contrato de Línea de Crédito.

2. POR PARTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA, ARMADA ARGENTINA (COMPRADOR) a NAVAL GROUP (VENDEDOR)

2.1 Remite a NAVAL GROUP (VENDEDOR) el Certificado de Confirmación del Comprador conforme Anexo 5 del Contrato de Línea de Crédito, completo satisfactoriamente por el Comprador en función de los datos allí indicados, incluyendo:

2.1.1 Confirmación expresa a las facturas recibidas por parte del Vendedor en relación al Contrato de Suministro y la referencia a los hitos a las que se corresponden según el artículo 4 del Contrato de Suministro y el Anexo 3 del Contrato de Línea de Crédito.

2.1.2 Confirmación de la validez del Contrato de Suministro y que no ha sufrido adendas desde la última informada

2.1.3 Confirmación de que han instruido al MINISTERIO DE HACIENDA a proceder con la solicitud de Desembolso correspondiente.

3. POR PARTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA, ARMADA ARGENTINA (COMPRADOR) al MINISTERIO DE HACIENDA:

El MINISTERIO DE DEFENSA, ARMADA ARGENTINA solicita al MINISTERIO DE HACIENDA por expediente electrónico (EE) proceder con las acciones necesarias para realizar la solicitud de Desembolso a Natixis. El EE deberá contener:

3.1 El MINISTERIO DE DEFENSA, ARMADA ARGENTINA remitirá a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO BILATERAL (DNPFE) de la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES (SSRFI), nota suscripta por el funcionario autorizado de esa jurisdicción para solicitar desembolsos.

3.1.1. En dicha nota solicitará la gestión del pago de la/s factura/s agregada/s y desembolso, prestando conformidad de lo actuado y manifestando que se cumplió el respectivo hito de acuerdo al cronograma del Contrato de Suministro, conformar el avance de los trabajos, que los bienes o servicios allí detallados son los efectivamente construidos, instalados o entregados (esto último no aplica para el Anticipo) y que se ha cumplido en la forma y plazos previstos en el Contrato de Suministro, o en caso contrario la correspondiente justificación, realización de inspecciones, pruebas, según corresponda. En particular, la confirmación del cumplimiento por parte de NAVAL GROUP de los requerimientos previstos en el Contrato de Suministro para cada hito según cronograma de la cláusula 4, sin perjuicio de los restantes que resultaren exigibles.

3.1.2 En dicha nota, se adjuntarán los siguientes documentos:

- i. Copia de Anexo 4 - Certificado del Vendedor, enviado por el Vendedor.
- ii. Copia Certificadas de la(s) Factura(s) adjuntas en el Certificado del Vendedor
- iii. Copia de Anexo 5 – Certificado del Comprador, enviado por el Comprador.
- iv. Copia del Certificado de Conformidad (no aplica si es el Pago Anticipado), firmado por ambas partes, el Vendedor y el Comprador, acorde al Anexo H del Contrato de Suministro y el Anexo 13 – Formulario del Certificado de Aceptación (*Form of Certificate of Acceptance*) del Contrato de Línea de Crédito.

4. POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA: EL MINISTERIO DE HACIENDA envía a NATIXIS la Solicitud de Desembolso, a través del formulario del Anexo 6 – Certificado de Confirmación de Utilización del Prestatario (*Borrower's Utilisation Confirmation Certificate*) del Contrato de Línea de Crédito, firmado por los representantes designados por el Ministro de Hacienda, luego del previo control correspondiente de la documentación enviada por el MINISTERIO DE DEFENSA y NATIXIS, según Contrato de Línea de Crédito. Dicho formulario debe ser completado en correspondencia con ambos, Anexo 4 y Anexo 5 si se tratase de un desembolso comercial. De esta forma el MINISTERIO DE HACIENDA y conforme a la documentación remitida y aprobada por el MINISTERIO DE DEFENSA a través del Anexo 6, confirma:

- i. Para el primer desembolso únicamente: Una cantidad de EUR [•] correspondiente a la prima de seguro de ECA que se abonará al agente de la ECA mediante la utilización de la Línea de Crédito conforme al Convenio;
- ii. Para los desembolsos correspondientes al Contrato de Suministro: Copia recibida del Anexo 4 –Certificado del Vendedor con fecha [•] mediante el cual el Vendedor solicita el pago de EUR [•] correspondiente a las facturas [•] ;
- iii. La cantidad a la que se hace referencia en la(s) factura(s) adjunta(s) al Anexo 4 –Certificado del Vendedor mencionado anteriormente ,se abonará al Vendedor por la Utilización conforme la Línea de Crédito y de acuerdo con el Anexo 4 –Certificado del Vendedor y el Convenio;

Requerimientos Adicionales según Contrato de Línea de Crédito

- El EUR es la moneda de los desembolsos.
- La fecha del Anexo 4 –Certificado del Vendedor, debe ser un día hábil dentro del período de disponibilidad.
- El monto mínimo de desembolso debe ser (cuatro) 4 millones de euros (EUR) o el saldo remanente en caso de ser inferior.
- Natixis enviará al MINISTERIO DE HACIENDA, a la brevedad posible, una copia del Certificado del Vendedor, junto al requerimiento de la ECA para el cumplimiento del pago correspondiente.

- No se podrán realizar más de cuatro (4) desembolsos dentro de un período de 30 días corridos.

Idioma de los documentos

- Según el Decreto N° 336/2017 y N° 1759/72, toda la documentación emitida dentro de la Administración Pública Nacional debe ser en idioma español.
- Según la cláusula 30. 6 del Contrato de Línea de Crédito, todos los documentos proporcionados en relación con dicho Contrato, estarán en inglés o si no estuvieran en inglés, y si así lo solicita el Agente de la ECA, deberán estar acompañados de una traducción al inglés legalizada y, en este caso, la traducción en inglés prevalecerá a menos que el documento fuera un documento legal constitucional o cualquier otro documento oficial.

Importante

Para que las Solicitudes de Desembolso se procesen en tiempo y forma, debe tenerse en cuenta que el MINISTERIO DE HACIENDA deberá recibir la documentación antes referenciada de parte del MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA ARGENTINA, con la antelación suficiente conforme el volumen de documentación a relevar.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-06445189- -APN-DGID#MD - ANEXO I - Procedimiento para la solicitud de desembolso OPV

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.